ACTA DE INICIO.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-INV-009-2024.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800.099.721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	CRISANTO FORERO LOPEZ.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.096.261, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL (CUÑAS) CON EL OBJETO DE INFORMAR A NIVEL LOCAL LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PROGRAMAS INSTITUCIONAES DESARROLLADOS POR LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2024.
VALOR:	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7,000,000.00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024** o hasta agotar el presupuesto disponible lo que ocurra primero.
FECHA CONTRATO:	CUATRO (04) DE ABRIL DE 2024.
FECHA DE INICIO:	CUATRO (04) DE ABRIL DE 2024.

En el Municipio de Briceño (Boyacá), a los Cuatro (04) días del mes de Abril del año 2024, se reunieron; **SHELSY XIMENA SAZA DIAZ**, en calidad de Auxiliar Administrativo (Enlace Sisben) y actuando como Supervisora designada, de una parte; y de la otra, **CRISANTO FORERO LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.096.261, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá, en calidad de contratista con el fin suscribir la presente acta de inicio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-INV-009-2024**, para lo cual,

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar inicio al presente contrato, ya que una vez revisados todos los documentos se cumple con la totalidad de los exigidos para la contratación, encontrándose el contrato debidamente perfeccionado y legalizado entre las partes.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

EL MUNICIPIO;

SHELSY XIMENA SAZA DIAZ.
Auxiliar Administrativo (Enlace Sisben)
Supervisora

EL CONTRATISTA;

CRISANTO FORERO LOPEZ.
C.C. No. 4.096.261, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
Contratista

Proyectó: Shelsy Saza Díaz / Enlace Sisben *Revisó: Ángela Rivera / Sec. Gobierno* *Aprobó: Ángela Rivera / Sec. Gobierno*